

Información de Trámite

Nombre Trámite	3. INSCRIPCIÓN CROQUIS, SUBDIVISIONES Y RESOLUCIONES DE BIENES INMUEBLES CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Descripción	Las Inscripciones de Croquis, Subdivisiones y Resoluciones de Propiedad, las pueden realizar cualquier persona, incluso las personas de la tercera edad y personas con discapacidad a su vez ellas les corresponde pagar el 50% del valor a cancelar por la inscripción del bien, de acuerdo a la tabla de valores establecida en la ordenanza municipal.
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera podrá realizar este trámite, cumpliendo con los requisitos, y en caso de realizar una tercera persona debe realizarlo mediante la autorización de un poder general.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSCRIPCIÓN DE PLANOS, CROQUIS DE SUBDIVISIONES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: 1. Certificado de no adeudar al municipio más requisitos según el Departamento de Planificación.</p> <hr/> <p>Requisitos Específicos: NINGUNO</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Debe acercarse a las Oficinas del Registro de la Propiedad, que se encuentran ubicados en la planta baja del Palacio Municipal de Centinela del Cóndor, en la parte posterior vía al canchón municipal para realizar el trámite correspondiente.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Croquis de Subdivisión \$25.00</p> <p>Planos \$100.00 dólares por cada diez metros cuadrados, pasados los cincuenta mil metros cuadrados, pagará cincuenta dólares mas por cada diez mil metros cuadrados</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Lunes a Viernes de 08h00 a 12h00 13h00 a 17h00</p>
Base Legal	
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Correo Electrónico: registropropiedad@gadcentineladelcondor.gob.ec Teléfono: 3700240 ext. 179</p>

Transparencia